SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
VALLEDUPAR, 26 DE AGOSTO DE 2022	3312309-0		14302210
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
RG ASESORIAS Y SEGUROS LTDA	11584	039	01214302210

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9000165987	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 16 # 16 A 42 BARRIO SANTANA		VALLEDUPAR	5898632

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9000165987	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8020164073	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N8 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	30-MAR-2022	01-JUL-2024	170.000.000,00	270.904,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-MAR-2022	31-AGO-2023	68.000.000,00	68.252,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-MAR-2022	01-JUL-2026	17.000.000,00	51.090,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
30-MAR-2022	01-JUL-2026	1405	26-AGO-2022	01-JUL-2026	$390.246	$74.147	$464.393

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$60.000.000	$765.000	$255.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	039	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11584	RG ASESORIAS Y SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	390.246

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios
GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD NO. 67-7-200040-2022 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2022,CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE ALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS, PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADSS CON ESTE ESPECIALIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
VALLEDUPAR, 26 DE AGOSTO DE 2022	3312309-0		14302210
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
RG ASESORIAS Y SEGUROS LTDA	11584	039	01214302210

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9000165987	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 16 # 16 A 42 BARRIO SANTANA		VALLEDUPAR	5898632

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DESALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
NOTA: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LAPENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION, ASI MISMO EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDOCON ELLO; EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLICIA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO MEDIANTE ADICION 001 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022 -ADICION EN VALOR $80.000.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA